

Fiscalía INFORMA

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DESAPARECIDAS ENTREGA RESTOS DE CIUDADANA

PICHINCHA



El 30 de julio de 2018, la fiscal Especializada en Personas Desaparecidas, Edith Arévalo, entregó a la familia de Rosa Ch., el oficio para retirar de Medicina Legal, los restos de esta ciudadana desaparecida en abril de 2012.

La Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas activó el protocolo de búsqueda que incluía: cotejamiento de fechas y lugar de la desaparición; comprobación de muestras por las características de sexo, edad y peso y el estudio antropológico que permitió el cotejamiento de

ADN, mismo que arrojó un resultado positivo.

Según la fiscal Arévalo, el 22 de septiembre de 2012, la Fiscalía encontró osamentas en el barrio El Calvario de la parroquia de Yaruquí, mismo lugar donde desapareció Rosa Ch., denuncia que fue realizada por la familia de la joven, 5 años más tarde, es decir en el 2017

En la actualidad la Fiscalía investiga un presunto delito contra la vida.

SENTENCIA DE 9 AÑOS 4 MESES POR REINCIDIR EN DELITO DE TRÁFICO DE DROGAS

MANABÍ

Las pruebas presentadas por la Fiscalía demostraron la participación de Daniel N., persona privada de la libertad, en el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, tipificado en el artículo 220 numeral 1 literal c, del Código Orgánico Integral Penal, (COIP). Los miembros del Tribunal de Garantías Penales con sede en Portoviejo le sentenciaron a 9 años 4 meses.

Luis Cadena, Fiscal Especializado en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), sustentó el caso con pruebas testimoniales, periciales y documentales, evidenciando que el sentenciado tenía en su

poder 230 gramos de base de cocaína. Fiscalía solicitó que se imponga la máxima pena aumentada en un tercio, conforme lo establece el artículo 57 del COIP, habiéndose probado la reincidencia de Daniel N., quien cumple dos sentencias ejecutoriadas por este delito.

El pasado 7 de abril, un guía penitenciario del Centro de Reclusión Social "El Rodeo", de la ciudad de Portoviejo, al ver un bulto inusual en el cuerpo de Daniel N., procedió a revisarlo y encontró un paquete envuelto con cinta de embalaje, tras realizar las pruebas químicas correspondientes, dio positivo para cocaína.



Ilustración

CIUDADANOS SON SENTENCIADOS A 34 AÑOS POR QUEMAR VIVO A UN HOMBRE

PICHINCHA

A Freddy G. lo quemaron vivo luego de una gresca sucedida la madrugada del 19 de septiembre de 2017, en la parroquia de Tumbaco, en Quito. Dos ciudadanos fueron sentenciados como autores directos a 34 años, 4 meses de pena privativa de libertad, respectivamente, mientras una tercera persona fue condenada a 8 años, 8 meses de prisión como cómplice del delito.

Para probar la infracción, la fiscal investigadora del caso, Blanca Avilés, presentó pruebas como el informe de inspección ocular técnica; una pericia química que concluyó que la sustancia líquida utilizada fue gasolina; el testimonio de la conviviente de la víctima; el reconocimiento del lugar y la reconstrucción de los hechos; y, otros informes técnicos investigativos como el examen médico legal que determinó que la causa

de la muerte de Freddy G., de 34 años de edad, fue por quemaduras de tercer grado en más del 85% de su cuerpo.

Freddy G. libaba en el interior de una mecánica con José Iván C., Ricardo Fabián M. y Ricardo José R.; Surgió una riña producto de la cual lo golpearon, posteriormente lo sacaron a la calle, le rociaron gasolina, le prendieron fuego y después abandonaron el lugar.

Este hecho fue observado por un guardia de seguridad, quien alertó del suceso al ECU-911. En su testimonio, el custodio contó que vio a un ciudadano (José Iván C.) lanzar la gasolina a una persona que se encontraba en el piso y que además era víctima de agresiones propinadas por otros individuos (Ricardo Fabián M. y Ricardo José R.).

En audiencia de juzgamiento, realizada el viernes 3 de agosto, el Tribunal de Garantías Penales, integrado por los magistrados Ivon Vásquez (ponente), Daniel Tufiño e Ignacio Carrasco, determinó por unanimidad que los ciudadanos José Iván C. y Ricardo Fabián M. son culpables del delito de asesinato, mientras que Ricardo José R. fue declarado cómplice del hecho.

Como medida de reparación integral, los sentenciados José Iván C. y Ricardo Fabián M. deberán pagar USD 3.000 cada uno a los familiares de la víctima y una multa de mil salarios básicos unificados. Mientras Ricardo José R. cancelará USD 4.000 como medida de reparación integral y una multa de 334 salarios básicos.



Ilustración